INSTRUCTIVO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE HOJAS DE VIDA PARA PROVEER TRANSITORIAMENTE EL EMPLEO DE BOMBERO CÓDIGO 475 GRADO 15 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ

DESCRIPCIÓN DEL EMPLEO BOMBERO CÓDIGO 475 GRADO 15 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ

El empleo objeto de conformación del banco de hojas de vida, corresponde al empleo de Bombero Código 475 Grado 15 de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, el cual, de acuerdo con lo establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, Resolución No. 841 de 2015, *Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleados de la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos,* tiene como propósito principal:

> *Ejecutar los procedimientos técnicos de prevención y atención de incendios, rescate y atención de incidentes con materiales peligrosos que se presenten en la compañía asignada, aplicando los protocolos y procedimientos operativos establecidos.*

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO:

1. Actuar en las operaciones de extinción de incendios e incidentes con materiales peligrosos, búsqueda y rescate en todas sus modalidades que se presenten en el Distrito Capital y/o donde sea asignado como apoyo regional, departamental, nacional o internacional; de conformidad con los protocolos, procedimientos y niveles de intervención.

2. Ejecutar las acciones técnicas correspondientes a la atención de incendios, rescate e incidentes con materiales peligrosos que se presenten en el Distrito Capital, cumpliendo con las responsabilidades según la función o rol que se le asigne en la estructura del Sistema Comando de Incidentes, dando aplicabilidad a la normatividad vigente, los protocolos de emergencia y los procedimientos operativos establecidos.

3. Responder en las operaciones de emergencia, dando respuesta ordenada y organizada a los requerimientos de incendios, incidentes con materiales peligrosos y casos que requieran operaciones de rescate, así como en las demás situaciones de emergencia que se presenten en Bogotá D.C, para que se garantice el alcance y logro misional de la entidad, conforme a las políticas institucionales, normatividad vigente y procedimientos establecidos.

4. Conocer y manejar en forma técnica los equipos, accesorios, herramientas y demás elementos necesarios para el desarrollo de las acciones de prevención y atención de incidentes con oportunidad y portar el equipo de protección personal que corresponda en todas las acciones de prevención y atención de incidentes que realice, en forma adecuada y completa.

5. Cumplir las actividades de guardia de la estación cuando le sea asignado, dando respuesta a las comunicaciones para asignación de eventos, incidentes u operaciones, así como el registro y consignación de la información de los mismos en la minuta de guardia y bases de datos, para garantizar la activación y movilización de los recursos en forma efectiva en la atención de los incidentes por parte de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, conforme a los procesos establecidos.

6. Conducir y accionar técnicamente el vehículo de emergencia asignado de acuerdo con el manual del mismo y las normas legales vigentes, y registrar en el aplicativo establecido para tal fin, los datos relacionados con el vehículo asignado, con la calidad y oportunidad requerida.

7. Revisar diariamente el estado general del vehículo de emergencia asignado e informar al jefe inmediato las posibles fallas, requerimientos o faltantes de herramientas, equipos y accesorios que puedan afectar la adecuada prestación del servicio.

8. Revisar diariamente los Equipo de Protección Personal, protección respiratoria asignados, además de todos los equipos, herramientas y accesorios para la atención de incidentes, informando al jefe inmediato las posibles fallas, requerimientos o faltantes que puedan afectar la adecuada prestación del servicio y la seguridad de las operaciones.

9. Realizar inspecciones técnicas de seguridad a los establecimientos comerciales y en los eventos masivos que se lleven a cabo en el Distrito Capital, con base en la normatividad vigente, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Subdirección de Gestión del Riesgo.

10. Cumplir con las funciones específicas de acuerdo con su asignación en la orden interna diaria -comandante de guardia, guardia de máquinas, relevante de guardia, entre otras.

11. Apoyar las investigaciones de los servicios de emergencia, para mejorar el servicio y capacidad de respuesta operativa de la entidad, conforme a las políticas institucionales y procedimientos establecidos.

12. Dar soporte a las comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos De Bogotá, activando las estaciones y grupos especializados para la atención de los incidentes reportadas a través del aplicativo del número único de seguridad y emergencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos

13. Responder por actividades relacionadas con la atención de operaciones especiales de manera oportuna y efectiva para garantizar la capacidad de respuesta del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá en la atención de incidentes, conforme a las políticas institucionales y procedimientos establecidos.

14. Asistir y hacer presencia cada vez que la entidad lo requiera en caso de emergencia aun encontrándose fuera de su horario laboral, de manera oportuna.

15. Atender los horarios establecidos mediante orden interna u órdenes operativas, de conformidad con las actividades y desarrollo propio de la compañía, estación, área o dependencia.

16. Mantener el orden, aseo y disposición de espacios físicos saludables de la estación o área donde se encuentre asignado.

17. Conocer, implementar y aplicar las disposiciones para la sostenibilidad de los subsistemas de Gestión de Calidad, MECI, Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión Ambiental y Gestión Documental, preparando los informes que le sean solicitados.

18. Implementar las acciones relacionadas con el programa de manejo ambiental en las acciones de prevención y atención de emergencias, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la entidad.

19. Mantener actualizada las tablas de retención documental y demás instrumentos para el desarrollo de la gestión documental, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.

20. Desempeñar las demás funciones inherentes a la naturaleza del empleo y las que le sean asignadas por la autoridad competente.

CONFORMACIÓN DE BANCO DE HOJAS DE VIDA

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá abrirá el proceso para la conformación del Banco de Hojas de Vida para el cargo de **Bombero Código 475 Grado 15.**

Las inscripciones estarán abiertas el día 09 de abril de 2026, desde las 08:00 horas, hasta las 16:00 horas; las interesadas, podrán inscribirse, únicamente, a través del formulario de la página web de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá *www.bomberosbogota.gov.co*., el cual, deberá diligenciarse completamente (de manera digital).

Es importante precisar que, la recepción de los soportes para el banco de hojas de vida que se va a realizar en la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, no constituye un concurso público ni una convocatoria que genere derecho a carrera administrativa, ni limita la facultad discrecional del/a nominador/a.

La recepción de documentos se realizará desde las 07:00 horas, hasta las 16:30 horas, los días 13 y 14 de abril de 2026. Las interesadas deberán entregar los documentos **personalmente** en la calle 20 No 68 A 06 (costado noroccidental) edificio Comando de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

Es importante señalar que, los documentos serán recibidos, únicamente, en la hora fijada por la Entidad. Esto implica que, la persona que no asista a la hora fijada quedará automáticamente excluida del proceso.

Los trámites dentro de este proceso ante la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, no generan ningún costo para las interesadas. Absténgase de realizar cualquier pago o la utilización de intermediarios.